

LANUS,

08 MAR 2019
0963

Nº

DECRETO

Visto que se solicita organizar y adecuar el plantel de Notificadores Domiciliarios Externos,
y

CONSIDERANDO:

lo informado por la Subsecretaría de Ingresos Públicos y la conformidad expresada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. -

Designase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, con funciones de Notificadores Domiciliarios Externos, a las personas que se detallan en el presente; quienes cumplirán funciones de notificación por deudas atrasadas de todas las tasas y derechos municipales, deudas en trámites judiciales, causas del Tribunal Municipal de Faltas, morosidad en planes de pago en cuotas, entrega de calendarios impositivos, aviso de vencimiento de las tasas de Seguridad e Higiene, Publicidad, Cementerio, Pesas y Medidas, Ocupación de la Vía Pública y toda tarea inherente a comunicación de actos de ésta Administración a la población en general.-

| LEGAJO Nº | APELLIDO Y NOMBRES | DOCUMENTO Nº |
|------------------|--------------------------------|---------------------|
| 11941/6 | CENTORBI NOEMI GLADYS | DNI 16.145.199 |
| 23000/1 | LEDESMA GABRIEL HECTOR ALFREDO | DNI 18.368.286 |
| 24487/3 | BOYER DIEGO ALEJANDRO | DNI 21.983.458 |
| 24497/0 | OLIVIERI LUCAS MATIAS | DNI 39.107.095 |
| 26019/8 | MORENO DORA ESTER | DNI 12.481.589 |
| 26030/1 | VILAR ARTURO HECTOR | DNI 16.245.293 |
| 26153/7 | LUENGO HECTOR ANIBAL | DNI 16.718.188 |
| 26477/2 | OSUNA JUAN RAMON | DNI 13.134.473 |
| 26479/0 | ESPINOLA NANCY ANGELICA | DNI 21.803.450 |
| 26812/5 | VILLANUEVA MARTIN MATIAS | DNI 32.515.623 |
| 26868/4 | CASTRO PATRICIA ELIZABETH | DNI 25.659.068 |
| 27057/1 | DE COLA ALEJANDRO | DNI 28.323.210 |
| 27294/2 | PEREZ FLORENCIA BEATRIZ | DNI 40.730.238 |
| 27418/2 | SAVICHEVICH MARIA PAULA | DNI 24.933.184 |
| 27668/7 | FERNANDEZ NATALIA | DNI 35.068.757 |
| 27862/3 | MUZZIO JUAN PABLO | DNI 42.300.082 |



Artículo 2º.-

Las notificaciones extrajudiciales que realicen los mismos notificadores, fijase un equivalente al 60% del boleto mínimo de transporte automotor por cada notificación, en consideración a las características y el tiempo que demanda cada una de ellas; el cual será informado por la dependencia para la que prestaré funciones, conjuntamente con la debida certificación de dichos servicios, a la Dirección de Gestión Fiscal y por intermedio de ésta, al día 15 de cada mes, a la Dirección Contaduría General para proceder a la liquidación mensual que será concretada por la dependencia mencionada en último término, del 1º al 5º día del mes siguiente a la realización de la tarea encomendada.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

| |
|-----------------------------------------|
| Subsecretaría de Recursos Humanos |
| <i>Ja</i> 620 |

DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL